

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

12944 *Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de concurso del proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se convoca el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (BOE de 31 de diciembre).

Una vez finalizada la fase de concurso, y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de la lista de personas aprobadas,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer público como Anexo I de esta Resolución, la relación de personas aprobadas en la fase de concurso de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que será remitida para su exposición en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en los Centros Penitenciarios, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).

Segundo.

Según lo establecido en las bases específicas de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo siendo funcionarios interinos o funcionarias interinas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y que hayan superado la fase de concurso continuarán en sus puestos de origen hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 2023.–La Subsecretaria del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.